ACTA N° 1096. CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA – 2022

FECHA: Bogotá, Enero 21 de 2023

HORA: 09:15 AM – 10:30 AM

LUGAR: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

TEMA: Intervención Convivencia.
ASISTENTES: Víctor Manuel Romero Cifuentes (Gerontólogo), Adriana Forero Sánchez (Fisioterapeuta), Manuel Gómez, Fabio Carranza. Juan Carlos Rodríguez Bautista (Coordinador).

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo
2. Ejecución de actividades.
3. Cierre.

DESARROLLO:

1. Realizar intervención interdisciplinaria con las personas mayores Manuel Gómez y Fabio Carranza para establecer compromisos de convivencia con el fin mitigar las discordias, favorecer el buen trato, optimizar el respeto entre pares y armonizar el ambiente en el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María.

2. Se reúnen las personas mayores Manuel Gómez y Fabio Carranza con acompañamiento de los profesionales del equipo interdisciplinario Víctor Manuel Romero Cifuentes (Gerontólogo) y Adriana Forero Sánchez (Fisioterapeuta). La reunión se desarrolla en el espacio del Gimnasio donde se da a conocer a las partes que el objetivo del encuentro corresponde con resolver las diferencias y conflictos que se hayan presentado.

   Lo anterior, poniendo de manifiesto, la importancia de favorecer - en todos los casos - la sana convivencia y el bienestar de las personas mayores que hacen parte del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, y de manera particular, de aquellas personas que como en el caso del Señor Fabio Carranza y Manuel Gómez, han venido presentado malos entendidos que han desembocado en discordias, malos tratos y el uso

de palabras inadecuadas e irrespetuosas en distintos momentos de su cotidianidad en la Comunidad de Cuidado.

En el marco de las dinámicas de ejecución de la actividad, se procede en primera instancia a dar la palabra al Señor Manuel Gómez, quien manifiesta que todo inicia por las salidas que este realiza diariamente fuera del CCC Hogar Casa Santa María, y que generan en el Señor Fabio Carranza, una inconformidad, que de acuerdo a lo referido por el señor Manuel Gómez, redunda en ofensas verbales por parte del Señor Carranza.

Plantea que dichas ofensas se venían dado todos los días, y el uso de palabras soeces e irrespetuosas se tornaban cada vez más hostiles; al punto que, según lo expuesto, agotaron la paciencia del Señor Manuel Gómez sin que el – por su parte, y de acuerdo a lo referido – no ofendiera en ningún momento al señor Carranza, siguiendo su camino sin prestar atención.

Ampliando su argumento, el señor Manuel Gómez manifiesta que recientemente tiene contacto continuo con una femenina que se encuentra en una de las casas de FUMDIR, con la cual, ha generado vínculos de amistad significativa, refiriendo que la tiene "como una protegida" y a la cual, estima mucho. Sin embargo, resalta que el Señor Fabio Carranza, también la ha tratado mal, razón por la cual, se ha llenado de motivos para exacerbar su ira. De esta manera, termina su intervención el señor Manuel Gómez, refiriendo que – de lo expuesto - tiene dos testigos (auxiliares de enfermería), quienes podrían dar cuenta del mal trato que ha venido presentando el señor Gómez por parte del señor Carranza.

Posteriormente se procede a dar la palabra al Señor Fabio Carranza, quien inicia refiriendo que todas las personas cometen errores, sin embargo, pide disculpas si ha ofendido al Señor Gómez. Dando cuenta de este preámbulo, el señor Carranza expone que su malestar se fundamenta en los privilegios que, a su parecer, se le han concedido al señor Manuel Gómez dentro y fuera del centro. Lo anterior, toda vez que – según lo argumentado por este – vivir en una comunidad de cuidado implica respetar y cumplir normas que el Señor Manuel Gómez ni cumple ni respeta; aún cuando se le han hecho las observaciones y llamados de atención correspondientes por parte de la coordinación y del equipo interdisciplinario de la comunidad de cuidado.

En este sentido, el señor Carranza especifica que muestra de ello, concuerda con la reciente directriz brindada por la Secretaría de Integración Social (SDIS), en la que se debía realizar cuarentena o aislamiento preventivo entre el 23 de diciembre y el 06 de enero por el riesgo de COVID para las personas mayores. No obstante, de acuerdo a lo expresado, el señor Manuel Gómez no respetó ni acató dicha directriz, "entrando y saliendo a la hora que él quería, deambulando sin elementos de protección personal sin seguir ningún protocolo; y en este sentido, afectando la integridad y poniendo en riesgo la salud de la población con la que se convive en casa Santa María".

Al hacer las observaciones y llamados de atención de manera directa para con el señor Manuel Gómez, el Señor Fabio Carranza plantea que ha sido agredido física y verbalmente por este; y según refiere - de manera literal - en días anteriores lo "cogió a patadas" y así mismo, con una sombrilla le pegó en el abdomen. Por esta razón, de acuerdo a lo expuesto, realizará por su parte, las diligencias conducentes que permitan su valoración por parte de medicina legal para tomar las acciones respectivas según el caso. Posteriormente, el Señor Carranza pide al señor Gómez que hablen con sinceridad, reconociendo cada uno sus faltas, así como los derechos y deberes que les compete por vivir en una comunidad de cuidado.

El Señor Manuel Gómez por su parte expresa que él nunca ha estado de acuerdo, ni ha aceptado ni creido en el tema de la cuarentena, ni del COVID ni la Pandemia, afirmando que es una "Gran Mentira"; razón por la cual, en su momento, habló con el coordinador Wiliam Benitez y el jefe de Enfermería Edgar Sánchez frente a esta situación - que a criterio del señor Manuel Gómez - atenta contra su libertad y sus derechos; argumentando de manera complementaria, que en consideración, no lo pueden tener encerrado.

A esta postura interpela el señor Fabio Carranza, refiriendo que, si bien el señor Manuel Gómez no cree en el COVID ni en la Pandemia, sí debe mínimamente respetar la salud y la integridad de las demás personas con la que convive en el centro. Lo anterior, a razón de que frente al irrespeto de las directrices brindadas y a las normas dadas, pone en riesgo la salud y la integridad de todos.

Al respecto, interviene el equipo profesional expresando que es conocedor de la postura y actuar del señor Manuel Gómez frente al COVID, y que al respecto de esta situación, desde la coordinación y las distintas áreas, se le han realizado las observaciones y llamados de atención correspondientes; sin embargo, se reconoce que en efecto, el señor Manuel Gómez los acata en unos mínimos que fueron discutidos y acordados en cuanto debia portar constante mente su tapabocas al interior del centro, y así mismo, debía llegar directamente a su habitación evitando al máximo el contacto con otras personas en los espacios comunes, directrices que el señor Manuel Gómez acató de manera parcial.

Se reitera por parte del Señor Carranza que, en efecto, esta es su indisposición, reconociendo que se encuentra muy agradecido con la atención que recibe en el CCC Hogar casa Santa María, y que al respecto de los servicios prestados, solo tiene palabras de reconocimiento y agradecimiento; sin embargo, no tolera que el señor Manuel Gómez no respete las normas al respecto de lo expuesto, y esto es lo que ha generado sus disgustos.

Interpela el señor Manuel Gómez al respecto de deudas o prestamos que el señor Fabio Carranza tiene con otras personas del centro, haciendo alusión a que las deudas generadas no son pagadas; a lo cual, el señor Fabio carranza refiere que este es un asunto que él maneja de manera personal y que en efecto no es del interés del señor Manuel Gómez, además, porque en ningún momento le ha pedido prestado al señor Manuel Gómez.

Se finaliza la intervención llegando a acuerdos y compromisos, a lo que el Señor Carranza manifiesta que él se compromete a no volver a ofender verbalmente ni a irrespetar al Señor Manuel Gómez. El Señor Manuel Gómez manifiesta que él no se compromete a nada, ya que no ha ofendido en ningún momento al Señor Fabio Carranza.

En todo caso, se refiere por parte del equipo profesional, que se realizarán los seguimientos y acompañamientos que permitan dar cuenta de retornar a una dinámica de sana convivencia en procura del bienestar de las partes. Así mismo, se motiva tanto al señor Manuel Gómez como al señor Fabio Carranza a disponer de una actitud conciliadora en beneficio de la sana convivencia en los distintos espacios.

Lo anterior y acorde a revisión del equipo profesional y confirmación por parte de las personas mayores en mención, se da por finalizada la intervención haciendo alusión al pacto de convivencia. Desde las áreas de acompañamiento, se realizan las observaciones correspondientes a cada una de las partes acorde con sus alcances e implicaciones, reiterando la realización posterior de seguimientos y acompañamientos frente a la situación presentada.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Víctor Manuel Romero Cifuentes	Gerontólogo	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Adriana Marcela Forero Sánchez	Fisioterapeuta	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Manuel Gómez	Participante	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Fabio Carranza	Participante	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Juan Carlos Rodriguez	Coordinador	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	

Elaboró: Adriana Marcela Forero Sánchez – Victor Manuel Romero Cifuentes

Anexos





Elaboró: Adriana Marcela Forero Sánchez – Victor Manuel Romero Cifuentes